



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Transcurrido el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número 28/2015 tramitado en la modalidad de Suplemento de Créditos, y no habiéndose presentado en tiempo y forma reclamación alguna contra el mismo, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
<b>Suplemento de crédito</b>		
011 - 31004	Intereses Aval CCM (piscina cubierta).....	640,00
011 - 31007	Otros intereses .....	13.500,00
633 - 63203	Rehabilitación de inmuebles .....	49.000,00
920 - 22604	Gastos jurídicos, contenciosos .....	45.539,32
<b>Total .....</b>		<b>108.679,32</b>

Concepto presupuestaria	Descripción	Euros
<b>Presupuesto de ingresos</b>		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.....	59.679,32
870.10	Remanente de Tesorería. Excesos de financiación .....	49.000,00
<b>Total .....</b>		<b>108.679,32</b>

Contra el anterior acuerdo plenario, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 177 del citado texto refundido.

Seseña 5 de enero de 2016.-El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Jaime de Hita García.

N.º I.-159